GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00323/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-1024034/20149** de fecha 20 de mayo de 2019, signado por el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3230/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
28 MAYO 2019
1:05

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4455/3595
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes.- Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

LPML

323

Ciudad de México a 20, de mayo de 2019.
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-**1024034/2019**
Asunto: **PUNTO DE ACUERDO**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECCION GENERAL JURIDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/211.17/2019, mediante el cual hace referencia al similar MDSPOPA/CSP/3230/2019 de fecha 11 de abril del presente año, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que fue aprobado por el referido poder legislativo, quien resolvió aprobar el siguiente punto de acuerdo, solicitando se haga llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, correspondiente a la información que se considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados.

PUNTO DE ACUERDO
Primero. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios Urbanos, al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que respectivamente en el ámbito de su competencia realicen de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento correcto de la red de drenaje para evitar inundaciones y encharcamientos en la ciudad.

Al respecto, informo lo siguiente:

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene establecido de manera coordinada con representantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración conjunta de un Programa Anual de Desazolve de la red primaria y secundaria de drenaje, el cual se compone de información cartográfica para determinar las longitudes de la red de drenaje que debe ser atendida e integrada mediante zonas de trabajo, incluyendo zonas conflictivas susceptibles de registrar encharcamientos durante la temporada de lluvias, así como sitios de alta concentración urbana, como son las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metrobús, Sistema de Transporte Eléctrico, Centros de Transferencia Modal (CETRAM), redes perimetrales de centros comerciales, de servicios, edificios públicos, centros hospitalarios, religiosos, instalaciones deportivas, vialidades rápidas, así como la atención de peticiones por diversos medios, de funcionarios de instituciones públicas, privadas y usuarios, que son considerados en la elaboración del Programa Anual de Desazolve para la Ciudad de México.

En el año 2016 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instrumentó de manera coordinada con las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el Programa Anual de Desazolve consistente en 36 km de red primaria y 4,505 km de red secundaria de drenaje, así como un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de plantas de bombeo que conducen los escurrimientos de la red primaria de drenaje hacia el sistema de drenaje profundo de la Ciudad de México.

24 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE pablo RECIBIDO HORA: 9:30

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-**1024034/2019**

Con la finalidad de evitar que las inundaciones dañen el patrimonio y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, durante la temporada lluvias el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tiene establecido en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Seguridad

Pública, Heroico Cuerpo de Bomberos y las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México, un Programa de Atención de Lluvias que a partir del 2015 incrementó de 90 a 120 sitios susceptibles de registrar encharcamientos o inundaciones, los cuales se atienden con personal y equipo emplazado para la oportuna atención de las emergencias hidráulicas que se registren en diferentes sectores de la Ciudad de México, se cuenta con un protocolo de operación conjunta entre las Dependencias Federales y Locales que se encargan de la operación del Sistema Hidrológico del Valle de México, el cual empezó a funcionar a partir de la temporada de lluvias del año 2001 hasta la fecha, en el que participan personal técnico de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Desazolve de Presas, Cauces, Lagos y Lagunas

En la zona poniente de la Ciudad se localizan 17 presas de regulación, algunas de ellas construidas a principios del siglo pasado, y otras en los años cincuenta, su objetivo fue regular los escurrimientos que inundaban las partes bajas de las Delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc. Estas cuentan con una capacidad de almacenamiento de 3.6 millones de metros cúbicos de agua pluvial.

Actualmente se está llevando a cabo el desazolve de 11 presas y 7 lagunas con un volumen programado de retiro de azolve y basura de 787,377 m³.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

Copias:
Ing. Santiago Maldonado Bravo – Director General de Drenaje – SACMEX
Ing. Miguel Carmona Suárez – Director de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso – SACMEX
Ing. Federico Pérez Chávez – Subdirector de Mantenimiento de Equipo de Desazolve – SACMEX
Archivo de la Dirección General – En atención al volante DG/2368/19 y folio 2368

SMB/MCS/FPCH/19